REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Jorge Pino V. Notario XV

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. **COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE FERASEM S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE 821898
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL Juan Xavier Cordovez Ortega, Presidente; y, Carlos Benjamin Rosales Pino, Gerente General.-

2. **COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE BISCAYNE HARBOR ASSETS LLP.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA INGLATERRA
DOMICILIO Unit 10, Universal House, 88-94 Wentworth Street, E1 7SA, London

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. **APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS CARLOS BENJAMIN ROSALES PINO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 090850439-2
DOMICILIO Km 6.5 via Samborondon Cdla. Castelago Villa 34

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

1	Carlos Benjamin Rosales Pino	divorciado	Ecuatoriana	Km. 6.5 via Samborondon Cdla. Castelago Villa 34
2	Alicia de Lourdes Rosales Pino de Cordovez	casada	Ecuatoriana	Urbanizacion, Los Lagos, solar 30, mz.1, Samborondon
3	Patricia de Lourdes Rosales Pino de Gomez	casada	Ecuatoriana	Urbanización Castelago, mz.1 46-50,bloque Norte, Penthouse Samborondon
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

En Guayaquil, a los 25 días de Febrero del 2013, ante el NOTARIO UNDECIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, de conformidad con el numeral Noveno, del Artículo diecisiete, de la Ley Notarial vigente, a las 12h00 horas, comparece Rosales Pino Carlos Benjamin con el objeto de reconocer su (s) firma (s) y rúbica (s), puesta (s) al pie del documento que antecede. Al efecto, juramentada en forma legal por el señor NOTARIO previa las explicaciones de las penas del perjuicio, expresa (n) que dicha (s) firma (s) y rúbica (s) constante (s) en el documento que antecede es la (s) suya (s) propia (s), la (s) misma (s) que usa (n) en todos sus actos públicos y privados. Con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia.

Carlos Rosales Pino

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- [illegible] deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

CANTON GUAYAQUIL. que certifica.

FECHA DE PRESENTACIÓN 2.013 (AÑO) Febrero (MES) 25 (DIA)

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA ECUADOR